

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

**Descripción del título****ID del título**

Verifica: 910/2009 MEC: 2501126

**Rama de conocimiento**

Ingeniería y Arquitectura

**Universidad solicitante**

Universidade de vigo

**Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto**

Escuela Superior de Ingeniería Informática

**Centro/s donde se imparte el título**

Escuela Superior de Ingeniería Informática

**En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:**

**UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:**

**Tipo de educación**

Grado Universitario

**Régimen de estudios**

Presencial

**Periodicidad de la oferta**

Anual

**Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas**

100

**Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo**

30

**Normas de permanencia**

La normativa de permanencia se ha actualizado a la legislación y normativa vigentes de los Títulos de Grado y Master, y ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2012. Una vez aprobada por el Consejo de universidades y por el Consejo Social de la UVigo, estará actualizada en el enlace:

[http://secxeral.uvigo.es/secxeral\\_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.html](http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.html)

#### **Información sobre la expedición de suplemento al título**

[http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/secxeral\\_es/\\_galeria\\_descargas/normativa\\_reguladora\\_de\\_tramitacion\\_do\\_suplemento\\_europeo\\_ao\\_titulo.pdf](http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/secxeral_es/_galeria_descargas/normativa_reguladora_de_tramitacion_do_suplemento_europeo_ao_titulo.pdf)

[http://secxeral.uvigo.es/secxeral\\_gl/normativa/xeral/ensinanzas/index.html](http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/xeral/ensinanzas/index.html)

[http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Xeral/real\\_dec\\_exp\\_titulos.pdf](http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Xeral/real_dec_exp_titulos.pdf)

#### **Responsable del título**

Equipo Directivo del Centro, Coordinador del SGIC y Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro

#### **Coordinador/a del título**

Lorenzo Iglesias, Eva

#### **Correo electrónico del/de la responsable del título**

[direccion.esei@uvigo.es](mailto:direccion.esei@uvigo.es)

#### **Fecha de verificación del título**

22 / 06 / 2009

#### **Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros**

30 / 10 / 2009

#### **Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia**

27 / 08 / 2009

#### **Fecha de inscripción en el RUCT**

05 / 01 / 2010

#### **Fecha de publicación en el BOE**

01 / 11 / 2010

#### **Curso de Implantación**

2009-2010

#### **Modificaciones autorizadas**

Modificación aprobada con fecha de Informe final 20/07/2011. Nueva modificación con Informe final del 27/06/2012.

#### **Fecha de la última acreditación**

22 / 06 / 2009

#### **Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título**

Escuela Superior de Ingeniería Informática

#### **Memoria vigente del título**



[mod\\_memoria\\_112011\\_definitiva.pdf](#)

#### **Texto**

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: A

#### **Texto**

## Texto

### Párrafo

Las características generales del título no han sufrido variaciones. El número de plazas ofertadas (100) es acorde a la demanda (115).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

En la web del Centro se encuentra disponible la práctica totalidad de la información relativa a la descripción del título, si bien parece necesario mejorar la accesibilidad a alguna información especialmente interesante para los posibles futuros estudiantes, como el número de plazas de ingreso o la Normativa de Permanencia.

Durante el curso 2011/2012 se ha cambiado la página web del Centro, y en la nueva versión se encuentra disponible toda la información relativa a la descripción del título (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=199>), solucionándose puntos débiles que se detectaron en el anterior informe de seguimiento, incluida la Normativa de Permanencia (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=302>).

### BUENAS PRÁCTICAS:

- Asignar cada uno de los apartados de la web del Centro a un miembro del equipo de Dirección y/o coordinadores de titulaciones, que revisan de forma periódica que la información publicada es correcta y accesible.
- En la encuesta que se pasa a los nuevos estudiantes a principio de curso se les pregunta si consultaron la web de la Escuela antes de matricularse, y qué opinión les merece la calidad y utilidad de la información disponible.
- Disponer en la web de un decálogo de razones por las que puede ser interesante estudiar Ingeniería Informática.
- Disponer en la web de información sobre el ejercicio de la profesión y los colegios profesionales.

### PROPUESTAS DE MEJORA:

No se plantean propuestas de mejora

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada cr

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

La justificación de la existencia del título sigue siendo tan vigente como cuando se elaboró la propuesta de memoria. Las profesiones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación no están sufriendo el castigo de la crisis y el desempleo como otros sectores de la economía. Según un estudio de 2012 de la Conferencia de Directores y Decanos de Ingeniería Informática (CODDII), la ingeniería informática sigue siendo uno de los estudios universitarios con mayor potencial de empleabilidad. Según este estudio, el porcentaje de colocación oscila entre el 90% y el 100%. Este estudio indica, además, que el 60% del alumnado ya trabaja mientras cursa los últimos años de la carrera.

Con esta perspectiva, y en un entorno de crisis y desempleo que incentiva a los jóvenes a continuar sus formación en la educación superior, a la finalización de sus estudios de secundaria, y les anima a cursar carreras con mejores niveles de empleabilidad, no es de extrañar que la implantación del Grado en Ingeniería Informática a lo largo de estos tres años haya venido acompañada de un incremento progresivo del número de estudiantes de nueva matrícula en primer curso. Si en el año 2006 se matricularon en este Centro algo menos de 50 estudiantes (el nivel más bajo desde su fundación en el curso 91/92), en el presente curso 2012/2013 se ha cubierto prácticamente la matrícula de primero (100 plazas) con la convocatoria de selectividad de junio.

No obstante el interés mencionado de los jóvenes por cursar estudios con elevados niveles de empleabilidad, según la encuesta que realizan el alumnado de nuevo ingreso, el 67% de ellos manifieste haberla elegido por vocación, mientras que un 20% indica las buenas perspectivas laborales como su principal motivo para haber elegido estos estudios.

Los motivos que aducen los nuevos alumnos para matricularse en esta titulación son, principalmente los de proximidad geográfica (51%), mientras que el restante 49% son razones debidas a que les parece un buen centro (23%), por su plan de estudios (14%), recomendaciones de antiguos alumnos (4%) y otras razones (9%). Si bien la preeminencia de la proximidad geográfica como principal motivo para elegir este Centro parece natural (y más en un contexto de crisis en el que hay cada vez más familias con serias dificultades económicas), y aunque buena parte del alumnado procede de la provincia de Pontevedra, no podemos olvidar que esta Escuela se sitúa en una provincia (Ourense), en claro declive demográfico. Por otro lado, en Galicia existe esta misma titulación en las otras dos Universidades. Por lo tanto, será necesario seguir esforzándose en dar visibilidad a las principales fortalezas de esta Escuela y esta titulación con el fin de que la proximidad geográfica pierda importancia en detrimento de otras razones, como la calidad del Centro, el plan de estudios y las recomendaciones de los antiguos estudiantes.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

2.1 JUSTIFICACIÓN	ED Informatica Com1	03/10/2012 20:19:06	4/30
-------------------	---------------------	---------------------	------

Respecto a la información pública correspondiente a este criterio y a todos los restantes, indicar que los planes de mejora del título se han integrado en los Planes de Mejora del Centro, y se encuentran disponibles para toda la comunidad en su web (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=127&L=1%27>).

**Buenas prácticas**

- Pertenencia de la Escuela a la Conferencia de Directores/as y Decanos/as de Ingeniería Informática.
- Contacto habitual y colaboraciones con los colegios profesionales y asociaciones de empresas.
- Contacto habitual y colaboraciones con empresas tecnológicas.

**Propuestas de mejora**

No se plantean propuestas de mejora.

**Breve descripción de las modificaciones**

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Al ajustarse el título a las recomendaciones del Consejo de Universidades relativas a la elaboración de las memorias de solicitud de títulos oficiales que habiliten para la profesión de Ingeniero Técnico en Informática (BOE de 4 de agosto de 2009), la modificación de los objetivos y competencias generales debería realizarse únicamente si cambiaran estas recomendaciones.

No obstante, a propuesta del profesorado responsable de las asignaturas, y a medida que la experiencia en la impartición del título permite ir extrayendo conclusiones, se realizan modificaciones en las competencias y los resultados de aprendizaje asignados, que en algún caso han resultado ser excesivamente numerosos y complican la impartición y evaluación de algunas asignaturas.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Respecto a la información pública, se encuentra disponible en la página web del Centro dedicada a esta titulación (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=64>) la relación de las competencias y objetivos, además de la estructura del plan de estudios, guías docentes de las materias, profesorado participante, etc.

**Buenas prácticas**

Abrir un plazo todos los cursos para que se presenten a la Xunta de Centro propuestas de modificaciones relativas a las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje, siempre que no contradigan lo establecido por las recomendaciones del Consejo de Universidades.

**Propuestas de mejora**

No se plantean propuestas de mejora

**Breve descripción de las modificaciones**

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

INFORMACIÓN PÚBLICA

El alumnado dispone, al comenzar el curso, de toda la información necesaria para el inicio de sus estudios: horarios, recursos disponibles, asignación a grupos, tutores y calendario de reuniones del Plan de Acción Tutorial, instrucciones para acceder al correo electrónico, para conectarse a Internet, para acceder a los laboratorios, plataforma de e-learning y en definitiva a los diferentes servicios de la Escuela.

Entre otros, se añadieron o reubicaron en la web ([- Información de acceso al grado: perfil de ingreso, condiciones de acceso, vías de acceso y sistemas de apoyo.
- Información sobre el curso puente
- Enlace a la normativa de permanencia de la Universidad
- Biblioteca
- Centro de Lenguas
- Programas de movilidad
- Residencia universitaria
- Actividades culturales y deportivas
- Presencia del Centro en redes sociales](http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=7&L=1%27%60%28[{}^~) para mejorar su accesibilidad, apartados relativos a:</p>
</div>
<div data-bbox=)

Se ha creado un apartado específico de información sobre reconocimiento de créditos y adaptaciones, en el que se pueden consultar las tablas de adaptación desde titulaciones LRU, reconocimiento de créditos para estudiantes provenientes de ciclos de Formación Profesional, o por otras actividades.

La práctica totalidad de la información de la web se encuentra publicada en gallego y castellano, y una parte (especialmente la orientada al alumnado extranjero de programas de movilidad), también en inglés ([http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=82%27%60%28\[{}^~&L=1](http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=82%27%60%28[{}^~&L=1)).

CURSO PUENTE

Durante el curso 2011/2012 se implantó con éxito (se recibieron unas 60 solicitudes para 20 plazas). Se habilitó un apartado específico de información sobre el acceso al curso puente (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=141&L=2>): asignaturas a cursar, reconocimiento de créditos por experiencia laboral, reconocimiento de créditos por asignaturas del segundo ciclo de la Ingeniería en Informática, plazos de solicitud, criterios de admisión y selección, etc. En la convocatoria de junio de 2012 se graduaron los primeros titulados de esta titulación.

Se solicitó una ampliación de las asignaturas del curso puente, que fue finalmente informada desfavorablemente por los evaluadores de la ACSUG.

### Buenas prácticas

- Organización de un acto de bienvenida en el que se informa al alumnado de cuestiones relativas a la organización y funcionamiento del Centro, horario, asistencia a clase, servicios del Centro, biblioteca, actividades culturales y deportivas...
- Poner a disposición del alumnado de nuevo ingreso en primero, desde el primer día, el profesor tutor que le corresponde en el Plan de Acción Tutorial.

### Propuestas de mejora

No se plantean propuestas de mejora

### Breve descripción de las modificaciones

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

### Justificación de las modificaciones

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

El plan de estudios de una titulación debe ser considerado necesariamente como algo vivo, un documento que debe ser sometido al cambio continuo, bajo una filosofía de mejora permanente de la calidad del programa formativo. Esto es aún más importante en el caso de una titulación que da acceso a una profesión tan cambiante y con una evolución tan asombrosamente rápida y cambiante como es la ingeniería informática.

El grado de satisfacción del alumnado con la planificación y el desarrollo de la enseñanza en el Grado es de un 4,17 sobre 7. Si bien este resultado es positivo, es evidente que aún existe mucho margen de mejora en este indicador. Bajo una filosofía de mejora continua de la calidad, estamos obligados a preguntarnos curso a curso, cuatrimestre a cuatrimestre, qué funciona y qué no funciona, qué se puede mejorar y qué se debe o no cambiar en el plan de estudios. No podemos perder de vista que las tasas de éxito y rendimiento están todavía lejos de las previsiones que realizaron en el diseño del plan de estudios.

En este sentido, los sistemas de evaluación continua utilizados en la mayor parte de las asignaturas no parecen haber supuesto una gran diferencia en relación a los resultados académicos que se obtenían en las titulaciones ahora extinguidas. Será necesario seguir de cerca la evolución de estos indicadores, identificando si existen asignaturas concretas que tengan una especial incidencia en el incumplimiento de los indicadores comprometidos, y estudiando si es posible ayudar al profesorado de esas asignaturas a mejorar los resultados académicos de su alumnado. Para ello, consideramos importante conocer también la carga real de trabajo de nuestros estudiantes, para lo cual es necesario disponer de un sistema de recogida de carga no presencial que permita realizar un análisis posterior de los resultados.

Los tres años transcurridos desde la implantación de la titulación han permitido detectar carencias, desajustes y errores que se tratan de subsanar anualmente mediante la presentación de solicitudes de modificación en la memoria del título. A lo largo de estos tres cursos transcurridos hemos corregido competencias mal asignadas, se han cambiado contenidos, métodos de evaluación, cuatrimestres...

Hay dos cuestiones especialmente significativas sobre las que tiene que reflexionar, debatir y, si es el caso, tomar acuerdos la Junta de Centro. Por un lado, la demanda de buena parte del alumnado de la necesidad de introducir una asignatura de Informática Básica en el primer curso de la carrera. En efecto, para el alumnado que no procede de ciclos de Formación Profesional parece adecuado rescatar una asignatura del estilo de la antigua Introducción a la Informática existente en los

anteriores planes de estudios de la Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, que permita a los nuevos alumnos adquirir una visión general de las diferentes disciplinas que forman parte de la Ingeniería Informática, así como del ejercicio de la profesión.

Por otro lado, en el momento de la implantación del cuarto curso de la titulación se ha puesto de manifiesto que el diseño de las especialidades tiene un serio problema: solo un alumno ha escogido la especialidad de Ingeniería de Software, optando todos los demás por la especialidad de Tecnologías de la Información. Las opiniones que hemos recabado entre el alumnado muestra que el problema no es la especialidad en sí (hecho corroborado también por el comité asesor externo formado por empresas e instituciones que participó en la elaboración del plan de estudios, el cual identificó el perfil "Software Engineering" de la ACM como el que tenía un mayor potencial de empleabilidad), sino dos cuestiones fundamentales, a saber:

- 1) La percepción de la mayor parte de las asignaturas de esa especialidad como excesivamente teóricas.
- 2) La imposibilidad recogida en la memoria del título de combinar la optatividad de las dos especialidades.

Se impone, pues, la necesidad de dar respuesta adecuada a esta situación a través del rediseño de esta especialidad, ofertando nuevas asignaturas que resulten más atractivas para el alumnado.

Por último, es necesario reflexionar sobre la utilidad y oportunidad de mantener un sistema estanco de especialidades o si, por el contrario, se debe permitir que el alumnado escoja asignaturas de ambos itinerarios y pueda diseñar su curriculum acorde a sus intereses.

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el curso 2011/2012 se implantó una nueva web del Centro, en la que se encuentra publicada toda la información relativa a este criterio. Se puede consultar la estructura del plan de estudios, las especialidades, las asignaturas por curso, calendarios de exámenes, horarios,... (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=64&L=2>).

En el apartado correspondiente a cada asignatura se encuentra la siguiente información: código, nombre de la asignatura, créditos ECTS, curso, cuatrimestre, tipo de asignatura (formación básica, obligatoria u optativa), departamento, guía docente y profesor o profesora responsable.

Se ha elaborado y aprobado el Plan de Coordinación de la Actividad Docente del Centro (procedimiento PC06, <http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=206&L=2>), en el que se especifican las funciones asignadas a los diferentes coordinadores (título, curso y materias).

Se ha rediseñado en su totalidad el contenido del apartado de programas de movilidad (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=82&L=2>), incorporando información sobre los siguientes programas: SICUE, Sócrates-Erasmus, ISEP, Programa Leonardo de prácticas en el extranjero. Se facilita información en inglés para estudiantes extranjeros, y se ha dispuesto un apartado sobre la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad.

### Buenas prácticas

- Los coordinadores de titulación, curso y materias analizan las guías docentes antes de ser sometidas a la aprobación de la Xunta de Centro, para asegurarse de que las competencias y contenidos son acordes a lo establecido por la memoria del título.
- Anualmente se establece un plazo para que el profesorado presente propuestas de modificaciones en las fichas de las asignaturas y materias.
- Utilización de un calendario dinámico en el que se combina, para cada curso, el horario de las asignaturas con las actividades de evaluación previstas en cada una a lo largo del cuatrimestre. El alumnado puede así controlar mejor su agenda y planificar su trabajo.
- El Centro dispone una normativa de control de la dedicación horaria semanal del alumnado de Grado, que permite al profesorado controlar el esfuerzo en horas que afirman realizar los alumnos y alumnas en las diferentes actividades académicas no presenciales (tiempo no presencial) y así realizar los cambios oportunos.

### Propuestas de mejora

- Modificar las fichas de las asignaturas a propuesta del profesorado responsable, siempre que ello no afecte al contenido competencial global del título.
- Unificar el sistema de control de la dedicación horaria del alumnado a cada una de las materias.
- Analizar la oportunidad y viabilidad de modificar el plan de estudios para incorporar una asignatura de Informática Básica.
- Modificar el itinerario de Ingeniería del Software para dotarlo de asignaturas más atractivas para el alumnado.

- Permitir que el alumnado pueda escoger asignaturas optativas de ambos itinerarios.

**Breve descripción de las modificaciones**

Se plantean modificaciones en parte de las fichas de asignaturas, a propuesta del profesorado responsable.

Se propone una modificación de la relación de asignaturas que componen el itinerario de Ingeniería del Software.

Se propone que el alumnado pueda escoger asignaturas optativas de ambos itinerarios (en la actualidad, la memoria obliga a escoger la obligatoriedad mínima de un único itinerario).

**Justificación de las modificaciones**

Actualización de los contenidos, corrección de errores en la asignación de competencias.

El interés de las asignaturas del itinerario de Ingeniería del Software entre el alumnado de tercer curso ha sido mínimo.

El alumnado ha solicitado que se puedan cursar asignaturas optativas de ambos itinerarios con el fin de que puedan diseñar su curriculum con mayor grado de libertad.

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Unificar el sistema de control de la dedicación horaria

**Punto débil detectado**

Cada asignatura tiene establecido un sistema diferente para la recogida de esta información. Los coordinadores tienen que solicitarlo y recordarlo a los profesores.

**Ámbito de aplicación**

Titulación

**Responsable de su aplicación**

Dirección de la ESEI

**Objetivos específicos**

Aprobar unos criterios comunes para la recogida de la información de la dedicación horaria.

Desarrollar una aplicación única para el centro que automatice la recogida de la información y la distribuya a los coordinadores y a la Dirección del Centro en un formato adecuado.

**Actuaciones a desarrollar**

- 1) Aprobar en Junta de Centro unos criterios comunes para la recogida de la información.
- 2) Desarrollar la aplicación informática

**Periodo de ejecución**

Noviembre 2012- Junio 2013

**Recursos / financiamiento**

Becarios de Calidad / Estudiantes de Trabajo Fin de Grado

**Indicadores de ejecución**

Acta de Junta de Centro de aprobación de criterios.  
Puesta en marcha de la aplicación.

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**



**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Incorporar la asignatura Informática Básica en el Plan de Estudios

**Punto débil detectado**

Carencias en la formación previa del alumnado en lo relacionado con los conocimientos básicos de informática, las diferentes disciplinas que forman parte de la Ingeniería Informática, así como del ejercicio de la profesión.

**Ámbito de aplicación**

Titulación

**Responsable de su aplicación**

Dirección de la ESEI

**Objetivos específicos**

Analizar la oportunidad y viabilidad de modificar el plan de estudios para incorporar una asignatura de Informática Básica.

**Actuaciones a desarrollar**

Reunir a la Comisión que designe la Xunta de Centro para realizar una propuesta de modificación del Plan de Estudios.  
 Elevar la propuesta a Xunta de Centro.  
 Solicitar la modificación de la Memoria de la titulación para su posible implantación en el curso 2014/15.

**Periodo de ejecución**

Noviembre 2012-Junio 2013

**Recursos / financiamiento**

--

**Indicadores de ejecución**

Acta de Comisión que designe la Xunta de Centro de aprobación de la propuesta.  
 Acta de Xunta de Centro de aprobación de la propuesta.

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Realizar ajustes en la Memoria de la titulación

**Punto débil detectado**

Falta de interés del alumnado en el itinerario Ingeniería de Software. Imposibilidad de combinar la optatividad de las dos especialidades.

**Ámbito de aplicación**

Titulación

**Responsable de su aplicación**

Dirección de la ESEI

**Objetivos específicos**

- Realizar ajustes en las fichas de las asignaturas.
- Modificar el itinerario de Ingeniería del Software para dotarlo de asignaturas más atractivas para el alumnado.
- Permitir que el alumnado pueda escoger asignaturas optativas de ambos itinerarios.

**Actuaciones a desarrollar**

Solicitar al profesorado la realización de propuestas de modificación de fichas de asignaturas del Plan de Estudios. Elevar la propuesta a Xunta de Centro. Solicitar la modificación de la Memoria de la titulación para su posible implantación en el curso 2013/14.

**Periodo de ejecución**

Octubre 2012

**Recursos / financiamiento**

--

**Indicadores de ejecución**

Acta de Xunta de Centro de aprobación de la propuesta.

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

**PROFESORADO**

La implantación progresiva del Grado a lo largo de cuatro años ha obligado a que también haya sido progresiva la incorporación del profesorado desde las antiguas titulaciones LRU a este nuevo título. La adaptación del profesorado a nuevas metodologías docentes y de evaluación no está exenta de problemas. Sobre el papel, la aplicación de nuevas metodologías y sistemas de evaluación continua resultan muy atractivas, pero su implementación puede resultar problemática en determinadas situaciones.

Aunque el esfuerzo en la formación y adaptación del profesorado ha sido muy importante por parte de la Universidad en general y de la Escuela en particular, existen diversos factores que indican que todavía queda mucho por hacer para encontrar un equilibrio entre la aplicación de nuevos métodos docentes y el tiempo material del que dispone el profesorado para realizar sus tareas docentes y de investigación. Entre estos factores cabe citar:

- Elevado número de alumnos en las aulas (si bien en los laboratorios se mantienen unas cifras de alumnos por grupo notablemente inferiores a los que existían en las titulaciones LRU).
- Falta de tiempo para realizar una auténtica docencia personalizada.
- Exceso de trabajo burocrático y administrativo al que está sometido el profesorado, tanto en los ámbitos docentes como de investigación.
- Resistencia al cambio, inherente a toda organización.

Actualmente, las reuniones de coordinación de cursos y asignaturas se centran principalmente en la organización de actividades de evaluación e intercambios de impresiones sobre la marcha del curso. Parece aconsejable ampliar los objetivos de estas reuniones hacia el intercambio de experiencias docentes y casos de éxito entre el profesorado. Compartir las buenas prácticas entre el profesorado redundaría en mejores resultados de los indicadores de satisfacción y probablemente, por extensión, de los de rendimiento, eficiencia y éxito.

El reciente cambio legislativo por virtud del cual una buena parte del profesorado pasará a impartir más horas de clase dificulta aún más, si cabe, la aplicación de sistemas de evaluación continua y, en general, de cualquier actividad docente exigente en tiempo, pues no podemos olvidar que el sistema actual sigue primando casi exclusivamente la actividad y resultados de investigación como método de promoción y consolidación del profesorado.

También es muy importante reseñar que, como consecuencia del cambio legislativo mencionado, desaparecerá de este Centro la práctica totalidad del profesorado asociado a tiempo parcial, que aporta al alumnado la imprescindible visión de la actividad

profesional de aquellos que realizan su trabajo en el ámbito de la ingeniería informática en la empresa y la Administración. Si bien la desaparición de este profesorado es una pérdida irreparable para la calidad de la docencia, será necesario realizar un esfuerzo extra para, a través de seminarios, conferencias y prácticas, acercar al alumnado esa realidad de la actividad profesional.

Una vez finalizado el proceso de modificación de los Planes de Organización Docente de la Universidad, será el momento de analizar las consecuencias de la discrepancia que se producirá entre la plantilla que existía en el momento de realización de la memoria y la que finalmente configurará la plantilla del Centro.

#### POLÍTICA/CRITERIOS DE SELECCIÓN/CAPTACIÓN DEL PDI

Aunque existe el procedimiento en el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el Centro no tiene atribuidas las competencias sobre política y criterios de selección/captación del PDI.

No se puede calificar este criterio como satisfactorio (A) pues la normativa actual limita en gran medida la capacidad de la Escuela para tomar decisiones sobre la idoneidad del personal docente y de apoyo. Las Escuelas y Facultades encargan la docencia a los departamentos, que son los responsables de asignar el profesorado a cada asignatura, con base en criterios sobre los que las primeras no tienen ninguna influencia.

Por otra parte, los resultados de las encuestas de evaluación docente sólo son conocidas por el Director del Centro, que no puede hacer públicos los resultados individuales del profesorado ni, por lo tanto, llevar a cabo ningún tipo de acción que permita deducir el resultado de esa calificación. Por lo tanto, es una información que, con sus limitaciones actuales, no sirve absolutamente para nada a efectos de revisar y ajustar la adecuación del profesorado a las necesidades del título.

En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que afecta al Centro, según el procedimiento PA05 del SGIC, éste no tiene más capacidad que elaborar un documento informativo sobre la necesidad de contratación de personal de administración y servicios (PAS) que se envía a la Gerencia de la Universidad. Sobre el desarrollo y aprobación de la RPT, así como la convocatoria y el desarrollo de los procesos selectivos el Centro no posee ninguna competencia. Por ejemplo, desde hace cinco años se viene reclamando la necesidad de disponer de personal técnico informático que mantenga el numeroso y complejo equipamiento docente del Centro. Igualmente, la Dirección no tiene potestad para variar el horario de apertura y cierre del edificio, por lo que se ve obligado a ajustar la realización de las pruebas de evaluación correspondientes al mes de julio de todas sus titulaciones en función del horario reducido de apertura del Centro.

Tampoco se dispone de la posibilidad de evaluar la capacidad e idoneidad de una persona para ocupar un puesto del personal de apoyo, pues los procesos de selección y promoción de este personal se llevan a cabo totalmente a espaldas de los Centros, a los que por lo general ni siquiera se les solicita su opinión.

Los Centros deberían de tener mayor capacidad de tomar decisiones sobre la idoneidad del personal, tanto docente como de apoyo, pero esta posible mejora sólo podría realizarse si cambiara la actual normativa de la Universidad.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha completado la información disponible en la web del Centro en todo lo relacionado con el profesorado, (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=30>) incluyendo nuevos datos acerca de los docentes del título: perfil, departamento y área, dedicación, asignaturas que imparte, información de contacto y tutorías. Además, a nivel de materias se informa acerca de los coordinadores y docentes (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=235>).

#### Buenas prácticas

Dedicar fondos de la partida de producción docente para formación del profesorado, potenciando y financiando la obtención por parte del profesorado interesado, de certificaciones profesionales.

#### Propuestas de mejora

Potenciar las certificaciones profesionales, tanto en lo que se refiere al número de profesores y profesoras certificados como al número de certificaciones diferentes.

#### Breve descripción de las modificaciones

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

Recursos humanos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Potenciar la obtención de certificaciones profesionales en el profesorado

**Punto débil detectado**

La Universidad dispone de muy poco profesorado en posesión de las certificaciones necesarias para impartir los cursos de formación necesarios.

**Ámbito de aplicación**

Titulación

**Responsable de su aplicación**

Dirección de la ESEI

**Objetivos específicos**

Aumentar el número de profesores y profesoras con algún tipo de certificación que le permita impartir cursos oficiales que dan acceso a exámenes de certificaciones oficiales.

**Actuaciones a desarrollar**

Solicitar profesorado interesado en adquirir esta formación.  
Organizar e impartir el curso

**Periodo de ejecución**

Octubre 2012-Junio 2013

**Recursos / financiamiento**

Partida de producción docente del Centro

**Indicadores de ejecución**

Título obtenido por el profesorado

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Existen los procedimientos PA07 (gestión de los recursos materiales) y PA08 (gestión de los servicios). El 22 de julio de 2011 la Xunta de Centro aprobó los Criterios de Selección de los Recursos Materiales y Proveedores (IT01-PA07). Dichos procedimientos se encuentran disponibles en las direcciones <http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=205&L=2> y <http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=305&L=2>.

Durante el curso 2011/2012 no se desarrolló, como estaba previsto, el Plan de Actuación de los Servicios Permanentes de la Escuela (IT01-PA08), debido a que la Universidad inició un proceso de simplificación de los Sistemas de Garantía de Calidad. La Dirección del Centro decidió esperar a la finalización de este proceso para poder acometer la realización de este Plan bajo los nuevos criterios que se establezcan.

**Buenas prácticas**

**Propuestas de mejora**

Desarrollar y aprobar el Plan de Actuación de los Servicios Permanentes de la Escuela (IT01-PA08). Por tratarse de un procedimiento global que afecta a todas las titulaciones del Centro, esta última propuesta de mejora forma parte del Plan de Mejoras Global de la Escuela.

**Breve descripción de las modificaciones**

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

Recursos materiales y servicios. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Desarrollo del Plan de Actuación de los Servicios Permanentes del Centro

**Punto débil detectado**

Está pendiente el desarrollo de un Plan de Actuación de los Servicios Permanentes del Centro.

**Ámbito de aplicación**

Titulación

**Responsable de su aplicación**

Dirección de la ESEI

**Objetivos específicos**

Elaboración del Plan de Actuación de los Servicios Permanentes del Centro

**Actuaciones a desarrollar**

Elaboración de propuesta del Plan de Actuación de los Servicios Permanentes del Centro por parte de la Dirección, aprobación en la Comisión de Calidad y su posterior elevación a Junta de Centro.

**Periodo de ejecución**

Octubre 2012-Junio 2013

**Recursos / financiamiento**

No

**Indicadores de ejecución**

Acta de Junta de Centro de aprobación del Plan de Actuación

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

La implantación del título de Grado en Ingeniería Informática se está realizando de forma positiva, como lo demuestran los indicadores de satisfacción de alumnado y PDI, así como los de rendimiento, éxito y eficiencia. No obstante, los valores de estos indicadores, aún siendo positivos, divergen todavía de los objetivos que se establecieron en su momento en la memoria del título.

Analizando los indicadores en detalle, la tasa de rendimiento para el curso 2011/12 ha sido de 53,25%. Aunque en la memoria del título no se había estimado un valor para esta tasa, el valor obtenido se considera bajo. Puede venir explicado por tratarse de los primeros cursos de implantación de un nuevo plan de estudios. A pesar de la evolución positiva del indicador, se considera que tres cursos no son todavía suficientes para realizar una evaluación objetiva de la que extraer conclusiones.

La tasa de abandono ha sido de 11.22%. Los datos obtenidos en el año analizado son satisfactorios, y se encuentran dentro de la estimación prevista en el momento de la elaboración de la memoria (< 15%).

La tasa de eficiencia ha sido del 100%. El valor obtenido es también favorable, pero debe tenerse en cuenta que los únicos Graduados son aquellos que provienen del curso puente, formado por 20 estudiantes que únicamente deben matricularse de 60 créditos.

Respecto a la tasa de éxito, el valor de este indicador (69.66% para el caso del Grado en Ingeniería Informática, y 65.85% para el Curso Puente) y su evolución son positivos, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una titulación del ámbito de arquitectura e ingeniería. En cualquier caso, se considera que el histórico disponible de esta nueva titulación todavía es reducido como para realizar una evaluación objetiva, si bien este punto debe seguir siendo de especial seguimiento en los cursos sucesivos.

Respecto a la tasa de graduación, todavía no se dispone de datos para analizar, dado que la primera promoción de Graduados en Ingeniería Informática acaba de producirse en este curso 2011-12.

La mejora general de estos indicadores pasa por un compromiso colectivo con la mejora continua del Centro y actuaciones como:

- Identificación de asignaturas en las que se produzcan desviaciones significativas de resultados académicos, labor en la que la colaboración de los coordinadores de curso y materia es fundamental.
- Motivación del profesorado para intercambiar experiencias de buenas prácticas y casos de éxito, y organización de acciones formativas con aplicación en la mejora de la docencia de sus asignaturas.
- Escucha activa de las necesidades e inquietudes del alumnado en cuanto a su formación académica, a través de un ágil funcionamiento de los procedimientos de presentación de sugerencias, organización de reuniones periódicas con representantes,

seguimiento activo de las reuniones del PAT, etc.

Por otro lado, el análisis de las encuestas de satisfacción permite conocer otros puntos débiles en la implantación de la titulación, que deben ser vigilados en los próximos años. Así, aunque el grado de satisfacción global del alumnado es de 4,81 (sobre 7), se han obtenido valores algo por debajo del 3.80 en aspectos relacionados con:

- Proporción de los créditos asignados a las materias respecto al volumen de trabajo necesario para superarlas
- Proporción entre clases teóricas y prácticas
- Planificación de las prácticas
- Resolución eficaz de los problemas surgidos durante el desarrollo de la enseñanza

Respecto a la encuesta al profesorado, los resultados globales han sido satisfactorios (5,29 sobre 7). Únicamente indicar el hecho de que los profesores comentan que los alumnos no utilizan habitualmente las tutorías.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Respecto a la información pública, los resultados previstos para las diferentes tasas del título se encuentran disponibles en la dirección [http://esei.uvigo.es/fileadmin/docs/estudios/memoria\\_grado\\_final/8.ResultadosPrevistos.pdf](http://esei.uvigo.es/fileadmin/docs/estudios/memoria_grado_final/8.ResultadosPrevistos.pdf). Los resultados obtenidos hasta el momento se encuentran disponibles en los Informes de Seguimiento del Título (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=588&L=1%27>), dentro de los Procedimientos de Medición del SGIC (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=208>), en y en la página de Apoyo a la Docencia y Calidad [http://calidade.uvigo.es/calidade\\_gl/centros/seguimiento/indicadores/](http://calidade.uvigo.es/calidade_gl/centros/seguimiento/indicadores/).

#### Buenas prácticas

- Los/as coordinadores/as de curso convocan al menos una vez al cuatrimestre al profesorado para analizar la evolución del curso, discutir la información proveniente del Plan de Acción Tutorial, coordinar actividades...
- El profesorado reponsable de cada asignatura debe entregar en la Dirección del Centro un formulario indicando dónde y cuándo se han publicado las calificaciones. En ese formulario, que se puede cubrir online, informan también del resultado académico (aprobados, presentados...) por lo que la información llega de inmediato a los/as coordinadores/as del curso.

#### Propuestas de mejora

No se plantean propuestas de mejora

#### Breve descripción de las modificaciones

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

#### Justificaciones de las modificaciones

Gradoll\_Criterio8.pdf

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

La información sobre la calidad de la enseñanza, los resultados de aprendizaje y el profesorado se recoge y se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad conforme a los procedimientos establecidos, aunque por el momento no se han realizado modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información.

No se han determinado los objetivos anuales del centro en lo relativo a la política de movilidad de los estudiantes.

La información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados en el título de Grado en Ingeniería Informática, las sugerencias o reclamaciones del estudiantado se recogen y se analizan en la Comisión de Garantía de Calidad, aunque por el momento no ha sido necesario realizar modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información.

Debería realizarse una revisión periódica del procedimiento inicialmente propuesto en el Manual del SGIC en lo relativo a la suspensión y extinción de titulaciones del Centro.

La Universidad ha puesto en marcha un proceso de revisión de los SIGC para su simplificación, por lo que el desarrollo previsto de algunos procedimientos no se ha llevado a cabo durante este curso.

El órgano o unidad responsable del Sistema de Garantía de la Calidad do Centro y del Plan de estudios es conforme al reglamento o normas de funcionamiento, tanto en su estructura como en su composición, y está actualizado (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=291>).

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Respecto a la información pública de este criterio, todos y cada uno de los procedimientos que componen el SGIC se encuentran disponibles en la web del Centro (<http://www.esei.uvigo.es/index.php?id=199>). Tal como se evidencia en dicho enlace, desde el momento de su implantación se han revisado y actualizado los procedimientos PA04 (Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias), PA07 (Gestión de Recursos Materiales), PC01 (Garantía de Calidad de los programas formativos de la ESEI), PC03 (Definición de perfiles y captación de estudiantes), PC06 (Planificación y Desarrollo de la Enseñanza), PE01 (Definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad), PM01 (Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora). En este último se incluyen los Informes de resultados anuales del Centro, los Informes de seguimiento de los objetivos de calidad del Centro y los Informes de Seguimiento de los Planes Anuales de Mejora.

Se continuará con la implantación del SGIC una vez esté aprobada la revisión que se está realizando en estos momentos a nivel universitario.

**Buenas prácticas**

**Propuestas de mejora**

- Estudiar la necesidad de realizar modificaciones en el plan de estudios atendiendo a las conclusiones extraídas de los análisis sobre la calidad de la enseñanza, los resultados de aprendizaje, el profesorado, y las sugerencias o reclamaciones del estudiantado.
- Establecer los objetivos anuales del centro en lo relativo a la política de movilidad de los estudiantes.
- Revisar el procedimiento inicialmente propuesto en el Manual del SGIC en lo relativo a la suspensión y extinción de titulaciones del Centro. Por tratarse de un procedimiento global que afecta a todas las titulaciones del Centro, esta última propuesta de mejora forma parte del Plan de Mejoras Global de la Escuela.

**Breve descripción de las modificaciones**

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Análisis del Plan de Estudios y movilidad de los estudiantes

**Punto débil detectado**

No se ha revisado del Plan de Estudios ni se han determinado los objetivos anuales del centro en lo relativo a la política de movilidad de los estudiantes.

**Ámbito de aplicación**

Titulación

**Responsable de su aplicación**

Dirección de la ESEI

**Objetivos específicos**

- Analizar la necesidad de realizar modificaciones en el plan de estudios atendiendo a las conclusiones extraídas de los análisis sobre la calidad de la enseñanza, los resultados de aprendizaje, el profesorado, y las sugerencias o reclamaciones del estudiantado.
- Establecer los objetivos anuales del centro en lo relativo a la política de movilidad de los estudiantes.

**Actuaciones a desarrollar**

Revisión del Plan de Estudios por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro.  
 Establecimiento de los objetivos anuales relativos a la política de movilidad de los estudiantes por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

**Periodo de ejecución**

Octubre 2012-Junio 2013

**Recursos / financiamiento**

--

**Indicadores de ejecución**

Solicitud de modificación del Plan de Estudios, en su caso  
 Acta de aprobación en Junta de Centro de los objetivos anuales relativos a la política de movilidad de los estudiantes

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

El Centro trata de facilitar la adaptación de los estudiantes y titulados de los planes en extinción. En esta línea se ha modificado la memoria del título para incorporar un curso de adaptación o curso puente para titulados de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Sin embargo, es necesario mejorar la información sobre el número de convocatorias de que disponen los estudiantes de las titulaciones en extinción.

**Buenas prácticas**

- Organizar anualmente el curso puente.

**Propuestas de mejora**

No se proponen acciones de mejora

**Breve descripción de las modificaciones**

No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Adjuntar documento cumplimentado de acciones realizadas ante recomendaciones del IF e informes de seguimiento anteriores**

 Gradoll\_Acciones2011.pdf

**Evidencia de:**

Grado en Ingeniería Informática

**Adjuntar tabla cumplimentada de "Relación del SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales".**

 Gradoll\_Tabla\_Indicadores.pdf